



INFORME FINAL DE AUDITORÍA

AREA DE CONTROL FISCAL Y AUDITORIAS

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE
GUARANDA - DEPARTAMENTO DE SUCRE, VIGENCIA 2020**

INFORME FINAL

**SINCELEJO-SUCRE
MAYO DE 2021**

Calle 20 # 20 - 47
Edificio La Sabanera, Piso 4
Sincelejo - Sucre
Tel.: (5) 2714138

contrasucre@contraloriasucre.gov.co
www.contraloriasucre.gov.co

Nit: 892280017-1

Página 1 de 50



JORGE VICTOR BELEÑO BAGGOS.
Contralor General del Departamento de Sucre

JAIRO ELBERTO RODRÍGUEZ ARRIETA
Subcontralor

ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN
Jefe Área Control Fiscal
Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

JAIME LUIS PIZARRO GONZÁLEZ
Profesional Universitario (Auditor) - Líder de auditoría

ARMANDO JOSÉ PÉREZ LÓPEZ
Profesional Universitario - Contador (Apoyo)

TABLA DE CONTENIDO

Relación de Cuadros comparativos	5
1. HECHOS RELEVANTES	6
2. CARTA DE CONCLUSIONES	7
2.1 Sujeto de Control y Responsabilidad	13
2.2 Responsabilidad de la CGDS	13
2.3 Objetivo General	15
2.4 Objetivos Específicos	15
2.5 Limitaciones al Ejercicio Auditor	15
3. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE-VIG 2020	16
3.1 Opinión Sobre los Estados Financieros Vigencia 2020	16
3.2 Fundamentos Opinión Sobre los Estados Financieros Vigencia 2020	16
3.3 Análisis Estados Financieros	17
Estado de Situación Financiera	18
Estado de Resultado	19
Estado de Cambios en el Patrimonio	20
3.4 Análisis de las Cuentas Seleccionadas del Activo (Materialidad)	21
4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL	25
4.1 Opinión Presupuestal	25
4.2 Fundamentos de la Opinión Presupuestal	25
5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO	27
5.1 Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto	27
5.2 Fundamentos Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto	28
5.3 Gestión de Planes Programas y Proyectos	31
5.3.1 Planes, Programas y Proyectos Ambientales	34
5.4 Gestión Contractual	36

6. Fenecimiento de la cuenta	40
7. Efectividad del plan de mejoramiento	41
8. Calidad y eficiencia del control fiscal interno	42
9. Revisión de la calidad de la rendición de la cuenta	44
10. Muestra de auditoría	45
11. Indicadores Financieros	46
12. Denuncias Fiscales - Atención a Grupos Ciudadanos	46
13. Tipificación de Hallazgos	47
13.1 Macroproceso Financiero y Contable	47
13.2 Gestión de Inversión y del Gasto	49
ANEXOS	

RELACIÓN DE CUADROS COMPARATIVOS

Cuadro No. 1 Estado de Situación Financiera	18
Cuadro No. 2 Estado de Resultados	19
Cuadro No. 3 Estado de Cambios en el Patrimonio	20
Cuadro No. 4 Efectivo y Equivalente a Efectivo	21
Cuadro No. 5 Cuentas por Cobrar	22
Cuadro No. 6 Propiedades Planta y Equipo	23
Cuadro No. 7 Bienes de Uso Público Histórico y Culturales	24
Cuadro No. 8 Presupuesto de Ingresos, Programación y Ejecución	26
Cuadro No. 9 Presupuesto de Gastos, Programación y Ejecución	27
Cuadro No. 10 Presupuesto de Gastos de Funcionamiento	28
Cuadro No. 11 Presupuesto de Gastos de Inversión	29
Cuadro No. 12 Subprogramas de Gastos de Inversión	30
Cuadro No. 13 Presupuesto de Gastos Servicio a la Deuda	31
Cuadro No. 14 Valor Contratación	36
Cuadro No. 15 Contratos ejecutados	37
Resultado de la Gestión Contractual	38
Fenecimiento de la Cuenta Anual Consolidada 2020	40
Calidad y Eficiencia Del Control Fiscal Interno	42
Rendición y Revisión de la Cuenta	44
Muestra de Auditoría	45
Selección de la Muestra	46
Indicadores Financieros	46

1. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría General del Departamento de Sucre - CGDS, en aras de ejecutar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT de la vigencia 2021, estableció desarrollar una Auditoría Financiera y de Gestión al Municipio de Guaranda-Sucre, para evaluar su gestión fiscal de la vigencia 2020, cuyo proceso se llevó a cabo teniendo en cuenta la nueva Guía de Auditoria Territorial, adoptada mediante la Resolución N.º 342 del 28 de agosto del 2020; el resultado de las cuestiones aquí descritas fueron objeto de análisis en la planeación y ejecución del proceso auditor, concerniente al examen de la Gestión Presupuestal (ejecución de ingresos y gastos), Gestión de Inversión y del Gasto (planes, programas y proyectos y gestión contractual) y la opinión de los Estados Financieros en su conjunto, formando una opinión por parte de la CGDS sobre estos aspectos, que como hechos relevantes del proceso se enuncian a continuación:

- El principal concepto que originó el incremento de los activos han sido las variaciones de los grupos: Efectivo y Equivalente a Efectivo, y Propiedades Planta y Equipo, cuyo valor revelado fue de \$6.198.251.297 y \$10.613.706.797 respectivamente, producto de mayores saldos disponibles en las cuentas bancarias y el crecimiento de las construcciones en curso (obras), relacionadas con inversiones contempladas en el Plan de Desarrollo “Compromiso y Cumplimiento ¡Porque Guaranda Somos Todos!”. En particular, la Contraloría General del Departamento de Sucre procedió a efectuar comparación de cifras en las cuentas significativas y análisis en aquellas que presentaron diferencias.
- La ejecución de los ingresos, con relación a la meta proyectada para el periodo 2020, ha sido del 99.30%; se destacan los ingresos tributarios con el 95.06%, cuya composición capta los impuestos directos y no directos, como el industria y comercio, predial unificado, estampillas, contribuciones especiales, entre otros. De igual manera los ingresos no tributarios y los recursos de capital alcanzaron un resultado de ejecución del 99.81% y 87.85% respectivamente.
- El presupuesto de Gastos de Funcionamiento se ejecutó en un 80.58% mientras que es notable el nivel de ejecución en los subprogramas de Inversión alcanzando un 85.21%; de igual manera la gestión contractual ha sido desarrollada y enmarcada a necesidades relacionadas con la emergencia sanitaria del momento (COVID 19), contratos de apoyo a la gestión y aquellas relacionadas a al funcionamiento de sus actividades administrativas.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
ROBIRO GUSTAVO DÍAZ TOVAR
Representante Legal
Alcalde Municipio de Guaranda-Sucre
Carrera 5 N° 4 - 67 Palacio Municipal
Guaranda

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión

Respetado doctor:

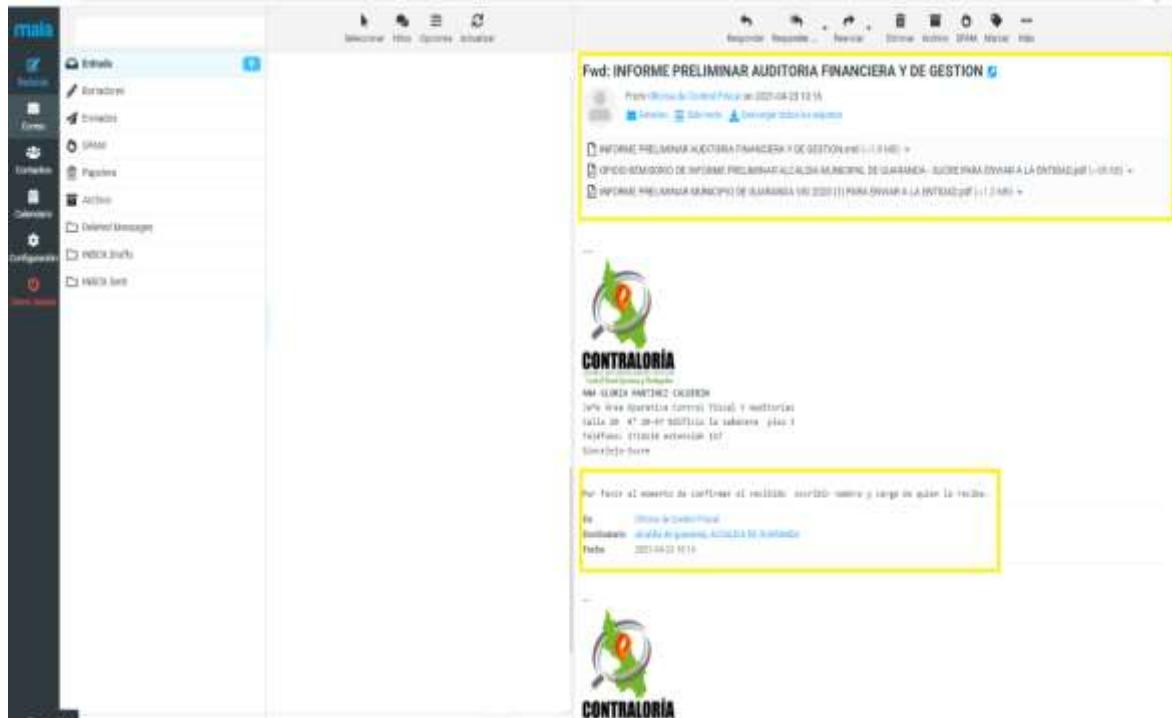
La Contraloría General del Departamento de Sucre, - CGDS en ejercicio de las atribuciones constitucionales conferidas, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto No. 403 de 2020 de marzo 16 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal "y demás disposiciones que las desarrollan y complementan, practicó la Auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía Municipal de Guaranda-Sucre, correspondiente a la vigencia fiscal 2020.

La presente Auditoría Financiera y de Gestión, se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), adoptadas en la Guía de Auditoría Territorial bajo estas normas y el consecuente procedimiento Auditor, conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General del Departamento de Sucre mediante la Resolución Número 032 del 01 de febrero del 2021.

El objetivo de este ejercicio fiscalizador, fue proferir un Dictamen Integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la Opinión a los Estados Financieros, Opinión al Presupuesto y el Concepto sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto para la vigencia 2020.

El informe preliminar fue comunicado a la entidad auditada mediante correo electrónico a la dirección institucional contactenos@guaranda-sucre.gov.co y

alcaldia@guaranda-sucre.gov.co el día viernes 23 de abril de 2021; no obstante, el término para la comunicación del informe contó a partir del día lunes 26 de abril de 2021 tal y como consta en la prueba de elementos enviados del correo institucional controlfiscal@contraloriasucre.gov.co (Imagen Adjunta).



Una vez vencidos los términos para la presentación de los descargos respecto al informe preliminar, la supervisora del proceso llevado a cabo (jefe del área de control fiscal y auditorías) manifestó al grupo auditor, que no se había recibido ningún tipo de comunicación por parte de la Alcaldía Municipal de Guaranda, por lo tanto, se procedió a liberar el informe final de la Auditoria Financiera y de Gestión Vigencia 2020, tipificando como hallazgos las observaciones planteadas en el informe preliminar.

La Alcaldía Municipal de Guaranda-Sucre es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación, esté libre de errores de significancia, ya sea debido a fraude o error; así como de aprobar y ejecutar el presupuesto anual de la entidad, incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2020, así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y los cambios en el Estado del Patrimonio, fueron auditados por la Contraloría General del Departamento de Sucre, los mismos elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la Resolución 533 del 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública. La labor de la Contraloría General del Departamento de Sucre consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

Como resultado de la evaluación de los Estados Financieros del año 2020 a la Alcaldía Municipal de Guaranda-Sucre, se concluye que el total de las inconsistencias representadas en subestimaciones ascienden a \$1.058.347.932 y sobreestimaciones en \$64.411.933, lo que genera un resultado de una Opinión Con Salvedades.

Resultado Evaluación Situación Financiera	
VARIABLES A EVALUAR	PUNTAJE ATRIBUIDO
Total, inconsistencia sobre los Activos	\$1.122.759.865
Índice de Inconsistencia	2.21%
Calificación de los Estados Financieros	Con Salvedades

Fuente: PT10-AF Materialidad.

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$1.029.166.865 que equivalen al 2.03% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto no generalizado en los estados financieros, siendo los casos más representativos:

- Depósitos en instituciones financieras \$191.298.932,
- Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos \$64.411.933
- Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR) \$773.456.000
- Depreciación acumulada de bienes de uso público (CR) \$93.593.000

Como resultado de la evaluación presupuestal de Ingresos y Gastos de la vigencia 2020 de la Alcaldía Municipal de Guaranda - Sucre, se concluye que el total de las inconsistencias representadas en subestimaciones, ascienden a la suma de \$32.361.620, lo cual proyectó una Opinión Con Salvedades.

Resultado Evaluación Ejecución Presupuestal

Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido
Total, inconsistencia	32.361.620
Índice de Inconsistencia	1.37%
Calificación Presupuestal	Con Salvedades

Fuente: PT10-AF Materialidad.

La totalidad de incorrecciones alcanzaron \$32.361.620, las cuales se presentaron por el presupuesto que la entidad dejó de recaudar en la suma de \$10.961.620 durante la vigencia fiscal 2020, representadas en el descuento por contribución del 5% al contrato No. MG-002-2020 y \$21.400.000 no conciliados respecto al rubro de Impuesto Predial-Vigencias Anteriores.

Igualmente, se emite un concepto Favorable sobre la Gestión de la Inversión (Planes, programas y proyectos) y del Gasto (Gestión contractual, adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial - GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta:

- Inversión: Eficacia, Eficiencia, Efectividad-Impacto y Coherencia con objetivos misionales.
- Gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios: Eficacia y Economía.

La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la Auditoría adelantada en la vigencia fiscal 2020, **Fenece** la cuenta rendida por la Alcaldía de Guaranda-Sucre, como resultado de calificación de los siguientes Procesos/Macroprocesos:

- Opinión Presupuestal Con Salvedades
- Gestión de la Inversión y del Gasto Favorable
- Opinión Financiera Con Salvedades

Por consiguiente, la calificación de la Matriz de Gestión Fiscal Integral arrojó una calificación de 80,2%. A continuación, se resume dicha evaluación:

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1										
MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%			11,3%	15,1%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%			15,0%		Con salvedades
	30%	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	81,0%	81,0%		24,3%	35,1%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
			GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	82,7%		83,0%	33,1%		Favorable
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	83,6%	81,0%	83,0%	83,7%		50,2%
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%			75,0%	30,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		200%	75,0%			75,0%		Con salvedades
TOTAL, PONDERADO	100%	TOTALES			74,4%	81,0%	83,0%		80,2%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA			
		FENECIMIENTO								SE FENECE
INDICADORES FINANCIEROS					82,5%	80,0%	EFICAZ	81,3%		

Fuente: PT 12-AF

Por otra parte, en el desarrollo de este ejercicio fiscalizador, se presentaron las siguientes situaciones que impidieron el normal desarrollo de las labores asignadas al equipo auditor:

- Riesgos por pandemia del COVID
- Interrupción en el fluido eléctrico en el municipio
- Problemas de conectividad en la internet del municipio
- Escasez de recursos tecnológicos en las dependencias de la alcaldía
- Restricciones en el orden público
- Gestión documental ineficiente

No obstante, estos factores no afectaron considerablemente la capacidad de las tareas trazadas para contar con la evidencia suficiente a fin de emitir las opiniones y conceptos.

En el desarrollo de la presente Auditoría Financiera y de Gestión, se establecieron cinco (5) hallazgos administrativos con las incidencias que se resumen a continuación:

Cuadro de Tipificación de Hallazgos		
Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2020		
Alcaldía Municipal de Guaranda-Sucre		
Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	4	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	1	\$10.961.620
5. Sancionatorios	0	
Totales (1, 2, 3, 4 y 5)	5	\$10.961.620

Plan De Mejoramiento

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar los cinco (5) hallazgos administrativos plasmados en el presente informe, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo del informe final. El plan de mejoramiento debe presentarse de acuerdo con los lineamientos establecidos en la resolución 117 de mayo 2 de 2012.

ORIGINAL FIRMADO
JORGE VICTOR BELEÑO BAGGOS.
 Contralor General Del Departamento de Sucre
 Revisó: Ana Gloria Martínez.

2.1 Sujeto De Control y Responsabilidad

De acuerdo al marco técnico normativo para la información financiera establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus posteriores modificaciones, la Administración Municipal de Guaranda-Sucre es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General del Departamento de Sucre se encuentre libre de incorrección material debido a fraude o error.

2.2 Responsabilidad De La Contraloría General Del Departamento De Sucre

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, de emitir un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, ha llevado a cabo esta auditoría Financiera y de Gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 032 de 01 de febrero, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI" y el consecuente proceso auditor.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGDS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la

auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debido a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y las observaciones u hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General del Departamento de Sucre en el transcurso de la auditoría.

2.3 Objetivo General

Proferir un Dictamen Integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Guaranda-Sucre reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz, informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para la vigencia 2020.

2.4 Objetivos Específicos

- Expresar una opinión, sobre si los estados o cifras financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para cada sujeto de control y en caso de que aplique evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.
- Emitir un concepto sobre el manejo del recurso público administrado o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública.
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.

Lo anterior son los insumos para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.

2.5 Limitaciones al Proceso Auditor

Se deja constancia que por la situación de pandemia Covid19, no es posible realizar la verificación técnica de los contratos para la atención a los programas de Adulto Mayor seleccionados en la muestra, toda vez que se incrementaba el riesgo de contagio del equipo auditor al tener contacto con los pobladores ubicados en los diferentes barrios y veredas del municipio donde se realizaron las entregas de los kit alimenticios y las visitas de los profesionales asignados para la evaluación médica, física y psicosocial.

3. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE VIGENCIA 2020

3.1 Opinión Sobre los Estados Financieros Vigencia 2020

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha auditado los estados financieros del Municipio de Guaranda-Sucre que comprenden: el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de cambios en el patrimonio, y Estado de flujos de efectivo con corte a 31 de diciembre de 2020, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Como resultado de la evaluación de los Estados Financieros del año 2020 a la Alcaldía Municipal de Guaranda-Sucre, se concluye que el total de las inconsistencias representadas en subestimaciones ascienden a \$964.754.932 y sobreestimaciones en \$64.411.933, lo que genera un resultado de una Opinión Con Salvedades.

Resultado Evaluación Situación Financiera	
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido
Total, inconsistencia sobre los Activos	\$1.122.759.865
Índice de Inconsistencia	2.21%
Calificación de los Estados Financieros	Con Salvedades

Fuente: PT10-AF Materialidad.

3.2 Fundamentos Opinión Sobre Los Estados Financieros

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales a 31 de diciembre de 2020, así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y los cambios en el Estado del Patrimonio, fueron auditados por la Contraloría General del Departamento de Sucre, los mismos elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la Resolución 533 del 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública. La labor del Ente de Control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$1.029.166.865 que equivalen al 2.03% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un

efecto no generalizado en los estados financieros, siendo los casos más representativos:

- Depósitos en instituciones financieras \$191.298.932,
- Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos \$64.411.933
- Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR) \$773.456.000
- Depreciación acumulada de bienes de uso público (CR) \$93.593.000

Como quedó plasmado en las pruebas analíticas iniciales, el Equipo Auditor determinó que la opinión financiera se fundamentaría en el análisis realizado a las Cuentas de Efectivo, Cuentas por Cobrar y Propiedades Planta y Equipo pertenecientes al Activo las cuales presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido.

3.3 Análisis de los Estados Financieros

Se evalúan a nivel de estados financieros y de afirmaciones los tipos de transacciones, saldos e información a revelar. Las afirmaciones que se tuvieron en cuenta son:

- Afirmaciones sobre tipos de transacciones y hechos y la correspondiente información a revelar, durante la vigencia auditada, respecto a ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos.
- Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y la correspondiente información a revelar al cierre de la vigencia auditada, respecto a existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.
- La evaluación a nivel de estados financieros y sus afirmaciones, se realizó de forma integral a través de la evaluación de procesos asociados:
 - Gestión de recaudo
 - Administración de bienes
 - Presentación y Revelación de Estados Financieros

Estado De Situación Financiera (comparativo)

Cuadro N.º 1

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2020	SALDO FINAL VIGENCIA 2019	VARIACIÓN VALOR ABSOLUTO	VARIACIÓN VALOR %
1. ACTIVOS					
11	Efectivo y Equivalentes Al Efectivo	6.198.251.297	1.767.782.699	4.430.468.598	250,6%
12	Inversiones e Instrumentos Derivados	24.250.000	24.250.000	0	0,0%
13	Cuentas Por Cobrar	7.156.647.655	8.891.791.048	-1.735.143.393	-19,5%
16	Propiedades, Planta y Equipo	10.613.706.797	7.055.846.910	3.557.859.887	50,4%
17	Bienes De Uso Público e Históricos y Culturales	24.975.771.456	24.339.029.648	636.741.808	2,6%
19	Otros Activos	1.777.735.907	363.374.230	1.414.361.677	389,2%
TOTAL, ACTIVOS		50.746.363.111	42.442.074.535	8.304.288.576	19,6%
2. PASIVOS					
23	Préstamos Por Pagar	3.718.288.904	4.118.933.860	-400.644.956	-9,7%
24	Cuentas Por Pagar	6.492.497.236	6.583.240.793	-90.743.557	-1,4%
25	Beneficios a Los Empleados	3.593.919.810	873.976.630	2.719.943.180	311,2%
27	Provisiones	310.360	310.360	0	0,0%
29	Otros Pasivos	57.860.027	56.886.854	973.173	1,7%
TOTAL, PASIVOS		13.862.876.337	11.633.348.497	2.229.527.840	19,2%
3. PATRIMONIO					
31	Patrimonio De Las Entidades De Gobierno	36.883.486.774	30.808.726.038	6.074.760.736	19,7%
TOTAL, PATRIMONIO		36.883.486.774	30.808.726.038	6.074.760.736	19,7%

Fuente: Estado de Situación Financiera Vigencia 2019-2020

El Activo total durante la vigencia fiscal 2020 se situó en la suma de \$50.746.363.111 conformado por un saldo corriente en cuantía de \$13.379.148.952 que representa una equivalencia del 26.36 % dentro del activo total; este a su vez se encontró integrado por los grupos efectivo y equivalentes a efectivo con un valor de \$6.198.251.297, inversiones e instrumentos derivados por el monto de \$24.250.000 y cuentas por cobrar por un importe de \$7.156.647.655.

Conjuntamente, el activo no corriente reflejó una cifra de \$37.367.214.159 y una equivalencia del 73.64% dentro del activo total, representado por los grupos, propiedades, planta y equipo con un valor de \$10.613.706.797, bienes de beneficio

y uso público e históricos y culturales por la suma de \$24.975.771.456 y otros activos por el monto de \$1.777.735.907.

En el mismo sentido el Municipio de Guaranda reveló en la vigencia fiscal 2020 un pasivo total por valor de \$13.862.876.337, dicha composición fue registrada como corriente en la suma de \$10.614.801.787 equivalente al 91.24%; adicionalmente la porción no corriente se situó en el importe de \$1.018.546.710 que corresponde al 8.76%. No obstante, los pasivos del municipio sobrelevaron un incremento con el respecto a la vigencia fiscal 2019 en un 19.2%.

Estado De Resultados (comparativo)

Cuadro N.º 2					
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2020	SALDO FINAL VIGENCIA 2019	VARIACIÓN VALOR ABSOLUTO	VARIACIÓN VALOR %
4. INGRESOS					
41	Ingresos Fiscales	1.763.826.249	2.555.186.992	-791.360.743	-31,0%
44	Transferencias y Subvenciones	27.910.601.868	35.095.066.172	-7.184.464.304	-20,5%
48	Otros Ingresos	121.444.210	43.789.229	77.654.981	177,3%
TOTAL, INGRESOS		29.795.872.328	37.694.042.393	-7.898.170.065	-21,0%
5. GASTOS					
51	De Administración y Operación	3.920.763.030	3.086.994.998	833.768.032	27,0%
52	De ventas	0	64.610.728	-64.610.728	-100,0%
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	0	0	0	0,0%
54	Transferencias y Subvenciones	3.212.500	0	3.212.500	-
55	Gasto Público Social	16.466.458.478	20.952.589.264	-4.486.130.786	-21,4%
57	Operaciones Interinstitucionales	0	0	0	-
58	Otros Gastos	347.032.082	436.426.713	-89.394.631	-20,5%
59	Cierre De Ingresos, Gastos y Costos	9.058.406.238	13.153.420.690	-4.095.014.452	-31,1%
TOTAL, GASTOS		29.795.872.328	37.694.042.393	-7.898.170.065	-21,0%

Fuente: Estado de Resultados Vigencia 2019-2020

En la vigencia fiscal 2020 el municipio de Guaranda obtuvo ingresos por valor de \$29.795.872.328, los cuales provinieron de ingresos fiscales por la suma de \$1.763.826.249, transferencias y subvenciones en cuantía de \$27.910.601.868 y

Otros Ingresos por la suma de \$121.444.210. Con relación a la vigencia fiscal anterior, los ingresos tuvieron una disminución del 21%; no obstante, durante el ejercicio de conciliación con las cifras presupuestales se evidenciaron inconsistencias cuantitativas en la revelación de las cifras en el estado de resultados, las cuales serán expuestas en capítulos posteriores.

Paralelamente, los gastos se situaron en la suma de \$29.795.872.328, sufriendo una disminución de \$7.898.170.065 que corresponden al 21% respecto al año fiscal anterior; dentro de esta composición se desprenden los gastos de administración y operación con un valor de \$3.920.763.030, transferencias y subvenciones por importe de \$3.212.500, gasto público social que representó una cifra de \$16.466.458.487 disminuyendo en un 21.4% respecto al año inmediatamente anterior.

De igual manera, la entidad durante el ejercicio fiscal de la vigencia auditada registró otros gastos por la suma de \$347.032.082, para obtener un excedente en el cierre fiscal de \$9.058.406.238, inferior en un 31% con relación al resultado obtenido en la vigencia anterior.

Estado De Cambios En El Patrimonio

Cuadro N.º 3			
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO			
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020			
Saldo de Patrimonio a diciembre 31 de 2019			30.808.726.038
Variaciones patrimoniales durante el año 2019			6.074.760.736
Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2020			36.883.486.774
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación
INCREMENTOS			
3105 CAPITAL FISCAL	0	0	-
3109 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	12.490.408.624	2.320.633.436	10.169.775.188
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	-
3145 IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	0	0	-
TOTAL, INCREMENTOS			10.169.775.188
DISMINUCIONES			
3105 CAPITAL FISCAL	0	0	-
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	9.058.406.238	13.153.420.690	-4.095.014.452
3145 IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	0	0	-

TOTAL, DISMINUCIONES			-4.095.014.452
Partidas Sin Variación			
3105 CAPITAL FISCAL	0	0	-
3115 SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	0	0	-
3120 SUPERÁVIT POR DONACION	0	0	-
3125 PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO	0	0	-
TOTAL, PARTIDAS SIN VARIACION	0	0	0

Fuente: Estado de Cambios En El Patrimonio Vigencia 2019-2020

El patrimonio del Municipio de Guaranda sufrió variaciones en cuantía de \$6.074.760.736, al pasar de \$30.808.726.038 en la vigencia 2019 a \$36.883.486.774 año fiscal 2020. Estas variaciones patrimoniales estuvieron influidas por un aumento en el resultado de ejercicios anteriores y la disminución de los importes del municipio de la vigencia fiscal auditada.

3.4 Análisis de las Cuentas Seleccionadas del Activo (Materialidad)

Efectivo y Equivalentes a Efectivo:

Cuadro N.º 4						
No.	Nombre	Saldos año actual	Saldo año anterior	Variación absoluta	Variación relativa	% de participación por cuenta (Vigencia Auditada)
Activo						
Efectivo y Equivalente a Efectivo						
1105	Caja	2.800.000	-	2.800.000		0,01%
1110	Depósitos En Instituciones Financieras	6.074.290.258	1.767.782.699	4.306.507.559	243,61%	11,97%
1132	Efectivo De Uso Restringido	121.161.039	-	121.161.039		0,24%
Total, Efectivo y Equivalente a Efectivo		6.198.251.297	1.767.782.699	4.430.468.598	250,62%	12,21%

Fuente: Estado de Situación Financiera Vigencia 2019-2020

Este grupo reveló un saldo corriente al término de la vigencia 2020, por valor de \$6.198.251.297 participando con el 12.21% del total activo. Tuvo una variación absoluta con respecto a la vigencia anterior de \$4.430.468.598 lo cual representó una equivalencia del 250.62%.

En la muestra seleccionada, se realizó la verificación de las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorros y corrientes que se manejaron en la entidad, evidenciando que estas se realizaron en forma mensual, teniendo como insumo los libros de bancos y extractos bancarios de la vigencia auditada.

No obstante, la entidad no registró la suma de \$191.298.932, recursos que se encontraron consignados al cierre del año fiscal 2020 y de los cuales no se efectuaron los respectivos registros de contabilidad.

Cuentas Por Cobrar:

Cuadro N.º 5						
No.	Nombre	Saldos año actual	Saldo año anterior	Variación absoluta	Variación relativa	% de participación por cuenta (Vigencia Auditada)
Activo						
Cuentas por cobrar						
1305	Impuestos Retención En La Fuente y Anticipos De Impuestos	805.149.161	845.886.329	- 40.737.168	-4,82%	1,59%
1311	Contribuciones Tasas e Ingresos No Tributarios	237.729.027	6.473.370	231.255.657	3572,42%	0,47%
1337	Transferencias Por Cobrar	6.029.267.859	8.038.039.030	- 2.008.771.171	-24,99%	11,88%
1384	Otras Cuentas Por Cobrar	84.501.608	1.392.319	83.109.289	5969,13%	0,17%
1386	Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar (CR)	-	-	-	-	0,00%
Total, Cuentas por cobrar		7.156.647.655	8.891.791.048	-1.735.143.393	-19,51%	14,10%

Fuente: Estado de Situación Financiera Vigencia 2019-2020

Las cuentas por cobrar representan el valor a favor de la Entidad, por concepto de rentas por cobrar, cuentas por cobrar y demás deudores de la administración municipal, por concepto de ingresos con y sin contraprestación, directos e indirectos territoriales determinados por disposiciones legales.

Al término de la vigencia 2020, este grupo reveló un saldo contable por valor de \$7.426.912.951 participando con el 14.10% del activo total. Presentó una variación absoluta con respecto a la vigencia anterior de \$-1.735.143.393 lo cual representó una equivalencia del -19.51%.

En la información que presenta el ESF, se evidencia que las cuentas por cobrar con mora mayor a 90 días respecto al plazo del pago no están siendo objeto del cálculo de deterioro, no obstante, el manual de políticas contables de la entidad señala claramente el procedimiento para tal efecto, en consecuencia, dicho grupo no presenta un saldo fidedigno al cierre del año fiscal auditado.

Propiedades, Planta y Equipo:

Cuadro N.º 6						
No.	Nombre	Saldo año actual	Saldo año anterior	Variación absoluta	Variación relativa	% de participación por cuenta (Vigencia Auditada)
Activo						
Propiedades Planta y equipos						
1605	Terrenos	111.065.000	111.065.000	-	0,00%	0,22%
1615	Construcciones en Curso	3.351.501.333	84.423.000	3.267.078.333	3869,89%	6,60%
1635	Bienes Muebles en Bodega	9.140.000	9.140.000	-	0,00%	0,02%
1640	Edificaciones	5.605.299.809	5.605.299.809	-	0,00%	11,05%
1645	Plantas, Ductos y Túneles	155.631.000	155.631.000	-	0,00%	0,31%
1650	Redes, Líneas y Cables	1.172.898.505	1.012.433.851	160.464.654	15,85%	2,31%
1665	Muebles, Enseres y Equipo De Oficina	317.484.370	310.670.430	6.813.940	2,19%	0,63%
1670	Equipos De Comunicación y Computación	274.376.780	150.873.820	123.502.960	81,86%	0,54%
1675	Equipos De Transporte, Tracción y Elevación	377.212.000	377.212.000	-	0,00%	0,74%
1680	Equipos De Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	4.532.000	4.532.000	-	0,00%	0,01%
1681	Bienes De Arte y Cultura	12.860.000	12.860.000	-	0,00%	0,03%
1685	Depreciación Acumulada De Propiedades, Planta y Equipo (CR)	-	-	773.456.000	-0,00%	-1,52%
1695	Deterioro Acumulado De Propiedades, Planta y Equipo (CR)	-	-	4.838.000	-0,00%	-0,01%
Total, Propiedades Planta y equipos		10.613.706.797	7.055.846.910	3.557.859.887	50,42%	20,92%

Fuente: Estado de Situación Financiera Vigencia 2019-2020

El grupo propiedades, planta y equipo, al término de la vigencia 2020 ostentó un saldo no corriente de \$10.613.706.797 y participó dentro de los activos con un porcentaje del 20.92%. con respecto a la vigencia anterior tuvo una variación absoluta de \$3.557.859.887 equivalente al 50.42%.

El valor de las propiedades planta y equipo del municipio no fue valorado (inventario) durante la vigencia auditada, de igual manera, la entidad no certificó los bienes de

manera individual para el cálculo de la depreciación como garantía a la implementación del nuevo marco normativo.

En la misma medida no desarrolló actividades para depurar los activos fijos, conciliando un histórico de vidas útiles para determinar los bienes a dar de baja y establecer su política de valor recuperable, como el mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el valor en uso para proceder a reconocer la pérdida por deterioro del valor del activo.

Bienes de Beneficio y Uso Público:

Cuadro N.º 7						
No.	Nombre	Saldos año actual	Saldo año anterior	Variación absoluta	Variación relativa	% de participación por cuenta (Vigencia Auditada)
Activo						
Bienes de Uso Público Histórico y Culturales						
1703	Materiales	244.584.000	244.584.000	-	0,00%	0,48%
1705	Bienes de Uso Público En Construcción	10.227.447.140	9.590.705.332	636.741.808	6,64%	20,15%
1710	Bienes de Uso Público En Servicio	14.597.333.316	14.597.333.316	-	0,00%	28,77%
1785	Depreciación Acumulada De Bienes de Uso Público En Servicio	-	-	-	0,00%	-0,18%
Total, Bienes de Uso Público Histórico y Culturales		24.975.771.456	24.339.029.648	636.741.808	2,62%	49,22%

Fuente: Estado de Situación Financiera Vigencia 2019-2020

Bienes de Beneficio y Uso Público: el grupo bienes de beneficio y uso público, al término de la vigencia 2020 presentó un saldo no corriente de \$24.975.771.456, logrando la mayor intervención con relación al total de activos en un 49.22%, respecto a la vigencia anterior tuvo una variación absoluta de \$636.741.808, que representó el 2.62%.

En el ESF, se observó que la parametrización de la fórmula para el cálculo de la depreciación de los activos fijos no corresponde con las políticas contables y administrativas adoptadas para estas cuentas, en cuanto a la determinación del cálculo de la vigencia 2020 se evidencia que la entidad trasladó los saldos de la vigencia 2019 y no existió una automatización detallada de los activos, lo que ocasionó incorrecciones materiales del saldo que presenta dicho grupo.

4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2020

El presupuesto de la Alcaldía Municipal de Guaranda-Sucre fue establecido mediante Acuerdo N.º 005 de fecha 29 de noviembre de 2019, por un valor inicial de \$22.947.644.890 pesos, creciendo en un 7.68% con relación a la vigencia anterior.

La Alcaldía Municipal a través del Decreto N.º 335 de diciembre 6 de 2019 realizó la respectiva liquidación para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, en concordancia con el artículo 67 del decreto 111 de 1996; la verificación de estas formalidades, además de dejar constancia de la legalidad del proceso de la formación presupuestal, tiene como finalidad verificar el proceso de planeación de la constitución del presupuesto.

Adicionalmente, se observó que la mayor fuente de financiación de los ingresos de Alcaldía Municipal de Guaranda-Sucre, se concentra en las transferencias provenientes del sector central, situación que marca la dependencia del ente auditado sobre dichos recursos para la financiación de los proyectos, planes y programas.

4.1 Opinión Sobre la Gestión Presupuestal Vigencia 2020

Como resultado de la evaluación presupuestal de Ingresos y Gastos de la vigencia 2020 de la Alcaldía Municipal de Guaranda - Sucre, se concluye que el total de las inconsistencias representadas en subestimaciones, ascienden a la suma de \$32.361.620, lo cual proyectó una Opinión Con Salvedades.

Resultado Evaluación Ejecución Presupuestal	
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido
Total, inconsistencia	32.361.620
Índice de Inconsistencia	1.37%
Calificación Presupuestal	Con Salvedades

Fuente: PT10-AF Materialidad.

4.2 Fundamentos de la Opinión Presupuestal

La totalidad de incorrecciones alcanzaron \$32.361.620, las cuales se presentaron por el presupuesto que la entidad dejó de recaudar en la suma de \$10.961.620 durante la vigencia fiscal 2020, representadas en el descuento por contribución del

5% al contrato No. MG-002-2020 y \$21.400.000 no conciliados respecto al rubro de Impuesto Predial-Vigencias Anteriores.

Composición Presupuestal de Ingresos, Programación y Ejecución

Cuadro N.º 8								
Nombre	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Créditos	Contra créditos	Presupuesto Definitivo	Recaudo	% Recaudo
Tributarios	1.770.765.060	1.007.141.497	0	0	0	2.777.906.557	2.640.576.466	95,06%
No Tributarios	21.176.879.830	6.424.901.123	873.020.466	0	0	26.728.760.487	26.676.669.244	99,81%
Recursos De Capital - R. Crédito	0	141.407.040	0	2.405.755.439	2.405.755.439	141.407.040	124.232.559	87,85%
Total, Ingresos	22.947.644.890	7.573.449.660	873.020.466	2.405.755.439	2.405.755.439	29.648.074.084	29.441.478.269	99,30%

Fuente: Programación y Ejecución de Ingresos Municipio de Guaranda vigencia 2020.

Según información reportada y entregada a la comisión de auditoría, la ejecución presupuestal del Municipio de Guaranda estuvo compuesta por los ingresos tributarios, los cuales tuvieron una apropiación inicial de \$1.770.765.060, adiciones por la suma de \$1.007.141.497, no existieron reducciones en la vigencia, por lo cual el aforo definitivo se situó en cuantía de \$26.728.760.487; su recaudo efectivo ascendió a la cifra de \$2.640.576.466 correspondiente al 95.06%.

En cuanto a los ingresos no tributarios, conformados por las multas y sanciones, transferencias para funcionamiento e inversión (SGP), recursos de cofinanciación, transferencias de entidades del orden nacional, departamental, regalías y otros ingresos no tributarios, presentaron una apropiación inicial de \$21.176.879.830, adiciones dentro de la vigencia por valor de \$6.424.901.123, reducciones por la suma de \$873.020.466, para un total definitivo de \$26.728.760.487. Su recaudo efectivo ascendió a la suma de \$26.676.669.244 equivalentes al 99.81%.

Con referencia a los ingresos de capital, la composición presupuestal de la Alcaldía Municipal de Guaranda-Sucre adicionó recursos por la suma de \$141.407.040, así mismo efectuó créditos y contra créditos por el importe de \$2.405.755.439 y obtuvo un recaudo de \$124.232.559 equivalentes al 87.85%.

Al realizar el comparativo de lo presupuestado frente a las adiciones y lo ejecutado o recaudado se puede determinar que el municipio de Guaranda logró cumplir en un 99.30% la ejecución de su presupuesto de ingresos, por lo tanto, se evidencia que el presupuesto final se ajustó en al recaudo.

5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

La programación inicial de los gastos en el Municipio de Guaranda-Sucre para la vigencia 2020, se fijó por la cifra de \$22.947.664.890; producto de las modificaciones efectuadas en la vigencia auditada se presentaron adiciones por valor de \$7.573.449.660, reducciones por \$873.020.466, créditos y contra créditos en cuantía de \$2.405.755.439, resultando un presupuesto definitivo de gastos por la suma de \$29.648.074.084.

Esta composición estuvo integrada por los gastos de funcionamiento, inversión y servicio a la deuda, como a continuación se detalla:

Cuadro N.º 9						
Nombre	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Créditos	Contra créditos	Presupuesto Definitivo
Gastos De Funcionamiento	2.230.891.805	618.282.684	0	351.075.686	535.843.863	2.664.406.312
Gastos De Inversión	19.865.047.764	6.955.166.976	873.020.466	2.054.679.753	1.869.911.576	26.131.962.451
Servicio De La Deuda	851.705.321	0	0	0	0	851.705.321
Total, Gastos	22.947.644.890	7.573.449.660	873.020.466	2.405.755.439	2.405.755.439	29.648.074.084

Fuente: Programación de Ingresos Municipio de Guaranda vigencia 2020.

5.1 Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

El artículo 2º del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es a función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)".

La Contraloría General del Departamento de Sucre, emite un **Concepto Favorable** sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

5.2 Fundamentos Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

Composición Presupuestal de Gastos, Programación y Ejecución.

Los gastos de funcionamiento se establecieron inicialmente por el importe de \$2.230.891.805, se le realizaron adiciones por valor de \$618.282.684, créditos por la cifra de \$351.075.686 y contra créditos por cuantía de \$535.843.863, arrojando un aforo definitivo de \$2.664.406.312, de los cuales de ejecutaron la suma de \$2.146.997.557, equivalentes al 80.58%.

Según el reporte que generó la Alcaldía Municipal de Guaranda-Sucre durante la vigencia auditada, su composición presupuestal en los gastos de funcionamiento estuvo expresada de la siguiente manera:

Cuadro N.º 10							
Nombre	Presupuesto Inicial	Adiciones	Créditos	Contra Créditos	Presupuesto Definitivo	Total, Ejecutado	% Ejecución
Gastos De Personal	1.218.641.464	144.945.075	170.397.737	173.876.561	1.360.107.715	1.176.503.541	86,50%
Gastos Generales	791.617.341	142.665.000	106.677.949	331.967.302	708.992.988	429.170.794	60,53%
Transferencias Corrientes	220.633.000	330.672.609	74.000.000	30.000.000	595.305.609	541.323.222	90,93%
Total, Gastos De Funcionamiento	2.230.891.805	618.282.684	351.075.686	535.843.863	2.664.406.312	2.146.997.557	80,58%

Fuente: Programación y Ejecución de Gastos Vigencia 2020 - Municipio de Guaranda

Se evidenció que los gastos de funcionamiento tuvieron una variación absoluta del 19.43% al pasar inicialmente de \$2.230.891.805 a \$2.664.406.312; de igual manera, se observó que la mayor participación la ocupan los gastos de personal, con una equivalencia del 51.05% de las apropiaciones definitivas en la sección funcionamiento. Estas erogaciones son las que el municipio debe hacer como contraprestación de los servicios que recibe, ya sea por una vinculación laboral o a través de contratos y su ejecución estuvo dada en la suma de \$1.176.503.541 que corresponden al 86.50% de lo finalmente aforado.

Los gastos generales son aquellos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con su normal funcionamiento, de éstos la Alcaldía de Guaranda-Sucre apropió definitivamente la suma de \$708.992.988, lo cual resulta con una variación del -10.44% de lo programado inicialmente. Durante la vigencia auditada la entidad ejecutó el monto en esta subpartida de \$429.170.794 correspondiente al 60.53% de la apropiación definitiva.

Conjuntamente, las transferencias corrientes son aquellos gastos que se realizan a otros entes con fundamento en un mandato legal, esta subpartida tuvo un presupuesto definitivo de \$595.305.609, los cuales se ejecutaron en un 90.93%.

Paralelamente, la composición presupuestal de la Alcaldía de Guaranda-Sucre durante la vigencia auditada, con referencia a los gastos de inversión estuvo orientada así:

Cuadro N.º 11								
Nombre	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Créditos	Contra Créditos	Presupuesto Final	Total, Ejecutado	% Ejecución
Infraestructura	3.698.732.736	1.488.903.947	28.267.796	785.033.277	932.821.764	5.011.580.400	2.794.468.377	55,76%
Dotación	401.446.260	5.527.155	94.446.260	81.000.000	133.000.000	260.527.155	96.084.505	36,88%
Recurso Humano	14.470.784.437	4.974.034.761	750.306.410	931.646.476	677.089.812	18.949.069.452	17.685.893.745	93,33%
Investigación y Estudios	280.000.000	9.100.000	0	0	112.000.000	177.100.000	40.500.000	22,87%
Administración Del Estado	445.000.000	243.650.000	0	185.000.000	15.000.000	858.650.000	803.116.146	93,53%
Subsidios y Operaciones Financieras	569.084.331	233.951.113	0	72.000.000	0	875.035.444	846.246.113	96,71%
TOTAL, GASTOS DE INVERSIÓN	19.865.047.764	6.955.166.976	873.020.466	2.054.679.753	1.869.911.576	26.131.962.451	22.266.308.886	85,21%

Fuente: Programación y Ejecución de Gastos Vigencia 2020 - Municipio de Guaranda

Los gastos de inversión inicialmente se programaron en la suma de \$19.865.047.764, se efectuaron adiciones por la suma de \$6.955.166.976 reducciones por el monto de \$873.020.466, créditos por la suma de \$2.054.679.753 y contra créditos por valor de \$1.869.911.576, quedando un aforo definitivo por importe de \$26.131.962.451, de los cuales se ejecutó la cifra de \$22.266.308.886, equivalente al 85.21%

Dentro de esta clasificación es importante recordar que:

- El gasto en infraestructura comprende las erogaciones en bienes inmuebles por naturaleza o definición legal.
- En dotación, se distingue el gasto en bienes físicos muebles.
- La inversión en recurso humano es el gasto proclive que eleva el conjunto de capacidades, habilidades, destrezas y talentos de la población.
- La administración del estado incluye el gasto dirigido a mejorar la gestión, eficacia y eficiencia de este.
- La inversión en subsidios y operaciones integra el gasto en asignación de bienes y servicios que no tiene contraprestación directa e inmediata a cargo del beneficiario, tales como créditos, subsidios, transferencias, entre otros.

En la partida de infraestructura la ejecución se tasó en la suma de \$2.794.468.377 equivalente al 55.76% de lo programado, mientras que en los registros de dotación y recurso humano se logró una ejecución del 36.88% y 93.33% que corresponden a \$96.084.505 y \$17.685.893.745 respectivamente.

Inmediatamente en el conjunto de investigación y estudios y de administración del estado se evidencia una ejecución del 22.87% y 93.53%, mientras que la sección de subsidios y operaciones financieras estuvo dada en \$846.246.113 equivalentes al 96.71% del presupuesto final.

Simultáneamente, se evidencio que la administración municipal durante la vigencia 2020, en su composición presupuestal desarrolló proyectos de inversión destinados a facilitar la ejecución en un campo económico específico (subprogramas) a través de la siguiente distribución:

Cuadro N.º 12						
Nombre	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Obligaciones	Pagos	% Ejecución-Obligaciones	% Ejecución-Pagos
Educación	1.168.530.591	1.602.152.063	1.030.815.947	886.696.350	64,34%	86,02%
Salud	12.585.360.463	16.247.717.166	16.150.072.656	16.130.072.656	99,40%	99,88%
Agua Potable y Saneamiento Básico	1.342.765.537	1.813.647.500	881.973.058	805.232.551	48,63%	91,30%
Deporte y Recreación	151.307.167	197.063.665	48.800.000	48.800.000	24,76%	100,00%
Cultura	235.957.874	280.825.598	72.921.935	72.921.935	25,97%	100,00%
Servicios Públicos Diferentes a Acueducto Alcantarillado y Aseo	535.265.060	771.265.060	700.722.976	660.222.976	90,85%	94,22%
Agropecuario	280.000.000	177.100.000	40.500.000	40.500.000	22,87%	100,00%
Transporte	1.365.702.139	1.512.915.044	652.727.972	618.338.164	43,14%	94,73%
Ambiental	45.000.000	152.000.000	89.694.431	89.694.431	59,01%	100,00%
Centros De Reclusión	25.000.000	3.000.000	0	0	0,00%	
Prevención y Atención De Desastres	292.470.000	810.888.908	686.329.863	686.329.863	84,64%	100,00%
Promoción Del Desarrollo	25.000.000	25.000.000	0	0	0,00%	0,00%
Atención A Grupos Vulnerables - Promoción Social	810.000.000	893.336.522	410.130.640	402.746.640	45,91%	98,20%
Equipamiento	60.000.000	113.402.334	0	0	0,00%	
Desarrollo Comunitario	25.000.000	25.000.000	0	0	0,00%	
Fortalecimiento Institucional	445.000.000	858.650.000	779.616.146	560.201.000	90,80%	71,86%
Justicia Y Seguridad	472.688.933	647.998.590	341.908.495	289.908.495	52,76%	84,79%
TOTAL, INVERSIÓN	19.865.047.764	26.131.962.449	21.886.214.118	21.291.665.060	83,75%	97,28%

Fuente: Programación y Ejecución de Gastos de Inversión Vigencia 2020 - Municipio de Guaranda

Correlativamente, el presupuesto de gastos para el servicio a la deuda estuvo determinado de la siguiente manera:

Cuadro N.º 13						
NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO FINAL	TOTAL, EJECUTADO	% Ejecución
Amortizaciones	494.266.664	0	0	494.266.664	372.125.428	75,29%
Intereses	357.438.657	0	0	357.438.657	318.842.408	89,20%
TOTAL, SERVICIO A LA DEUDA	851.705.321	0	0	851.705.321	690.967.836	81,13%

Fuente: Programación y Ejecución de Gastos Vigencia 2020 - Municipio de Guaranda

De lo anterior, se evidencia que la alcaldía realizó amortizaciones de la deuda interna por la suma de \$372.125.428 y pagó intereses en cuantía de \$318.842.408, obteniendo como resultado una ejecución de \$690.967.836 equivalentes al 81.13% de lo aforado definitivamente.

5.3 Gestión de Planes Programas y Proyectos

Seguimiento Del Plan De Desarrollo “Compromiso y Cumplimiento ¡Porque Guaranda Somos Todos!”

Los planes de desarrollo tanto del orden nacional como territorial tienen su fundamento en el artículo 339 de nuestra carta política y se componen por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo.

Concretamente “el artículo 31 de la ley 152 de 1994 determina el contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales y ratifica los componentes anteriores, es decir, el plan estratégico y el plan de inversiones a mediano y corto plazo en los términos y condiciones reglamentarios por las asambleas y concejos municipales.

Por su parte, el artículo 38 de la mencionada ley, expresa que los planes de las entidades territoriales se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

El artículo 41 ibidem, hace referencia a los planes de acción en las entidades territoriales y contempla que estos deben ser aprobados en el orden Departamental por la Asamblea y en el Municipal por el Concejo, con la coordinación de la correspondiente oficina de planeación.

El plan de desarrollo se convierte entonces en una herramienta básica de la planeación, siendo ésta un principio democrático, constitutivo como factor fundamental para la modernización municipal, la cual conduce a una eficiente prestación de los servicios públicos esenciales a la comunidad, así como a la promoción integral del desarrollo social.

Por medio del Acuerdo N.º 003 de 2020 expedido por el Concejo Municipal de Guaranda y sancionado el día 07 de julio del 2020 por el Alcalde municipal, se adopta el Plan de desarrollo del Municipio de Guaranda-Sucre 2020 - 2023 bajo el nombre de “Compromiso y Cumplimiento ¡Porque Guaranda Somos Todos!”.

Para la construcción de este plan, la administración municipal tuvo en cuenta cuatro (4) dimensiones - ejes estratégicos representados así:

Línea (1) - Guaranda Social, Recreativa y Cultural

1. Educación con calidad y permanencia
2. Guaranda Impulsión deportiva y cultural
3. Inclusión Social; compromiso de todos
4. Salud, un servicio especial

Línea (2) – Guaranda: Infraestructura y Hábitat

5. Guaranda; más habitable, más agradable
6. Menos riesgo mejor ambiente

Línea (3) – Guaranda: Productiva y Competitiva

7. Productividad y ruta Garciamarquiana
8. Sembrando desarrollo

Línea (4) – Justicia, Equipamiento y Gobierno

9. Guaranda justa, equipada y gerenciada
10. Interconexión multimodal para el desarrollo

Plan Plurianual de Inversiones

Dentro de este plan de establecen las asignaciones de recursos financieros disponibles para llevar a cabo los programas que se diseñaron en la Parte Estratégica.

Este ejercicio comienza con el análisis de la situación financiera del municipio que conlleva a identificar el esfuerzo para generar ingresos propios y articular efectivamente las fuentes de financiación del desarrollo territorial.

La definición del Plan de Inversiones no es un ejercicio lineal sino iterativo que requiere la armonización con la Parte Estratégica del PDT.

El municipio de Guaranda – Sucre proyectó dentro de su plan los años 2021, 2022 y 2023 un incremento de sus ingresos del 3% anual, asumiendo una proyección “conservadora” teniendo en cuenta el estado de emergencia económica, sanitaria y ambiental que vive hoy el país.

En este sentido se presenta el balance proyectado del municipio para determinar la disponibilidad de recursos netos de Inversión:

Recursos	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Total, líneas
ICLD	856.000.000	881.680.000	908.130.400	935.374.312	3.581.184.712
SGP Libre Inversión + SGP Destinación Específica De Libre Inv.	8.124.118.566	8.367.842.123	8.618.877.387	8.877.443.708	33.988.281.784
Total, Asig. Directas + Comp. Regional - FONPET	1.307.998.586	1.235.012.742	1.206.025.898	1.255.109.670	5.004.146.896
(-) Menos Total Gastos De Funcionamiento	1.308.000.000	1.339.000.000	1.372.000.000	1.406.000.000	5.425.000.000
(-) Menos Deuda Pública	851.705.320	877.256.480	903.574.174	930.681.399	3.563.217.373
Presupuesto Público Libre Para Inversión En Plan De Desarrollo	8.128.411.832	8.268.278.385	8.457.459.511	8.731.246.291	33.585.396.019

Fuente: PDM-Municipio de Guaranda-Sucre

Conjuntamente, se detalla el valor de cada línea estratégica por cada año y el valor total del Plan de Desarrollo.

Líneas estratégicas	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Total, Líneas
Guaranda Social, recreativa y Cultural	1.238.800.000	2.788.000.000	1.778.000.000	1.040.000.000	6.844.800.000
Guaranda: infraestructura y hábitat	10.505.000.000	5.915.000.000	5.100.000.000	2.145.000.000	23.665.000.000
Guaranda: productiva y competitiva	270.000.000	895.000.000	137.500.000	57.500.000	1.360.000.000
Justicia, Equipamiento y Gobierno	808.500.000	917.500.000	737.500.000	967.500.000	3.431.000.000
Total, Inversiones	12.822.300.000	10.515.500.000	7.753.000.000	4.210.000.000	35.300.800.000

Fuente: PDM-Municipio de Guaranda-Sucre

En síntesis, el Municipio de Guaranda para los 4 años cuenta con unos ingresos disponibles para invertir en el Plan de Desarrollo de: \$33.585.396.021, y el Plan de Desarrollo en su totalidad tiene un costo de \$35.300.000.000; Es decir el valor a gestionar por el Gobierno Municipal con entidades externas al Municipio es de \$1.714.603.979.

Durante el proceso auditor se solicitó a la oficina de planeación municipal, los avances obtenidos del PDM durante la vigencia 2020, con el fin de comparar el nivel de inversión y el porcentaje de ejecución. No obstante, la información remitida por la entidad solo rotula el porcentaje de ejecución de los objetivos programados al cierre de la vigencia auditada, dejando un lado las calificaciones parciales, valor de inversión y cumplimiento por líneas estratégicas.

Ante lo anterior se evaluaron a nivel general las metas programadas y esperadas en el año 2020, obteniendo la siguiente calificación:

Calificación Planes, Programas y Proyectos	
Eficacia	Resultado %
Cumplimiento de Metas	81%
Eficiencia	Resultado %
Cumplimiento ejecución presupuestal-Cumplimiento de Cronograma	81%
Efectividad-impacto	Resultado %
Cobertura-Satisfacción	80%
Coherencia con objetivos misionales	Resultado
Puntaje atribuido	100

Fuente: PT-12AF MEGFT

5.3.1 Planes, Programas y Proyectos Ambientales

Desde el control fiscal, la gestión fiscal es un proceso que está orientado a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible, entendido este como aquel que le permite al hombre el desenvolvimiento de sus potencialidades y su patrimonio biofísico, y cultural garantizando su permanencia en el tiempo y en el espacio que requieren de un conjunto de directrices, actividades, normas e instrumentos para la planeación, gestión, ejecución y supervisión de las actividades públicas con el objeto de mitigar, corregir, y compensar los impactos ambientales negativos, y potenciar los impactos ambientales positivos que se puedan generar.

La entidad debe demostrarle a la comunidad que desde la planeación tiene implementadas políticas y planes coherentes e inherente a sus responsabilidades,

que antes que la imposición normativa los acoja desde la responsabilidad ambiental y de gestión pública, que como se evidencia se aplica con debilidad.

Lo anterior debe ser coherente con el desarrollo de su objeto misional pues este transversaliza temas ambientales que como sabemos están plasmados en el marco normativo constitucional en el componente ambiental que deben ser observadas por parte de la entidad auditada.

Respecto a la Gestión Ambiental la Alcaldía Municipal de Guaranda - Sucre presentó intervenciones de conservación, protección, control y vigilancia con el fin de hacer más eficiente la gestión ambiental dentro del territorio local mediante lo siguiente:

- Contrato de selección abreviada de menor cuantía N.º SAMC-MG-002-2020 cuyo objeto fue el “Mantenimiento y limpieza del sistema de drenaje de aguas lluvias del casco urbano del Municipio de Guaranda Departamento de Sucre”, por un valor de doscientos diecinueve millones doscientos treinta y dos mil trescientos noventa y seis pesos con setenta y seis centavos (\$219.232.396,76) m/cte., el cual tuvo un plazo de ejecución de dos (2) meses.

En relación con la disposición de aguas residuales finales y los residuos sólidos municipales, cabe recordar que este cuenta con un alcantarillado deficiente por ende muchas de las aguas negras y domésticas son vertidas directamente a las calles del municipio y/o algunas posas sépticas existentes (Que en la mayoría de los casos no funcionan debido a que el nivel freático del río es más alto), provocando contaminación a acuíferos de los cuales se abastece la cabecera municipal, además de esto el represamiento de estas en calles trae como consecuencia enfermedades sobre todo en la población infantil.

- Contrato de prestación de servicios N.º CPSP-MG-082-2020 cuyo objeto fue “Prestación de servicios profesionales para la actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV y ajustes del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS del municipio de Guaranda Departamento de Sucre” por un valor de setenta millones setecientos sesenta mil pesos (\$70.760.000,00) y un plazo de ejecución de tres (3) meses.

Dentro de este proceso se evidenció el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos del Municipio incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas

residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, los cuales deben estar articulados con los objetivos y las metas de calidad y uso que defina la autoridad ambiental, para este caso (Corpomojana), entidad que aún no se ha pronunciado con respecto a la aprobación del mismo, según lo informado por el área de planeación municipal.

5.4 Gestión Contractual

La contratación de la entidad se evaluó partiendo del alcance de la auditoria, la competencia del recurso a auditar y los riesgos en la prueba de recorrido registrados en la fase de planeación, lo cual contempló aspectos relacionados como:

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas
- Cumplimiento del objeto contractual
- Cumplimiento deducciones de ley
- Labores de Interventoría y seguimiento
- Publicación de los contratos

De acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía Municipal de Guaranda-Sucre, durante la vigencia fiscal 2020, se celebraron un total de 164 contratos cuyos recursos provenían de distintas fuentes de financiación: Regalías, Sistema General de Participaciones, Aportes Nacionales, Aportes del Departamento y Recursos Propios, sin embargo, por razones estrictamente legales y de competencia, la comisión auditora verificó únicamente la gestión contractual adelantada por la entidad, en lo atinente a la administración de los Recursos Propios y una muestra del SGP Libre Destinación.

En forma ilustrativa se detalla la información de contratos entregada por la Alcaldía del Municipio de Guaranda-Sucre distribuida por la fuente del recurso de la siguiente manera:

Cuadro N.º 14			
Fuente De Financiación	Cantidad	Valor	% Participación
Recursos Propios	5	254.038.980	5,72%
SGP	143	3.656.857.547	82,35%
Regalías	2	32.000.000	0,72%
Recursos Del Departamento	0	0	0%
Otros	14	497.801.060	11,21%
TOTAL	164	4.440.697.587	100%

Fuente: Certificación Expedida por la Oficina de Contratación.

Conforme a lo anterior, se deduce que el mayor porcentaje de participación de los recursos en la contratación del Municipio, en la vigencia 2020, fueron provenientes del Sistema General de Participaciones \$3.656.857.547 que representaron el 82.35% de los recursos utilizados en la contratación.

Seguidamente encontramos otros recursos (cofinanciación-orden nacional) por la suma de \$497.801.060 con una participación del 11.21%.

Conjuntamente encontramos los recursos propios por \$254.038.980 millones con un peso porcentual del 5.72% y en menor representación encontramos los recursos de regalías con \$32.0000.000 equivalentes al 0.72%.

Ahora bien, conforme al tipo de contrato realizado, tenemos que la contratación adelantada en la vigencia fiscal 2020, se presentó tal y como se muestra a continuación:

Cuadro N.º 15			
Tipo Contrato	Cantidad	Valor	% Participación
Prestación De Servicios	123	2.009.896.461	45%
Obra Pública	10	1.093.142.836	25%
Suministros	18	1.068.152.353	24%
Otros	13	269.505.937	6%
TOTAL	164	4.440.697.587	100%

Fuente: Certificación Expedida por la Oficina de Contratación.

Respecto a lo anterior, se evidencia que para la vigencia fiscal 2020, el 45% de los contratos celebrados por la administración municipal de Guaranda, obedecieron a contratos de prestación de servicios, el 25% correspondió a contratos de obra pública, el 24% fueron contratos de suministros y el 6% restante fueron otros tipos de contratos, entre los cuales tenemos las consultorías y los convenios.

Resultado De La Auditoría – Proceso Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada en la Alcaldía Municipal de Guaranda-Sucre, vigencia fiscal 2020, la opinión de la Gestión Contractual con referencia al cumplimiento de los principios de la gestión fiscal es **Eficaz y Económico**, como resultado de ponderar las variables evaluadas:

Cant. Contratos Suscritos Cinco (5) Recursos Propios + Seis (6) SGP Libre Destinación)	11	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	727.881.711
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	11	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	727.881.711
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		82,71%	EFICAZ
ECONOMÍA		82,98%	ECONOMICO

Fuente: Papel de Trabajo PT12 AF Matriz de Gestión Fiscal Diligenciada

Nota: según certificación expedida por la entidad se ejecutaron solo cinco (5) contratos con la fuente de recursos propios, sin embargo, la comisión de auditoría tomó seis (6) contratos financiados con SGP libre destinación con el objetivo de ampliar la muestra y la revisión de contratos.

Cumplimiento de las especificaciones técnicas: se evidenció en los procesos para los cuales aplicaba, el diligenciamiento por parte del oferente el formato de especificaciones técnicas, presentadas junto con la oferta y firmadas por el representante legal, donde se expresaba su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales fueron verificadas por el comité evaluador de la Alcaldía de Guaranda-Sucre aplicando el criterio de cumple o no cumple.

Cumplimiento del objeto contractual: En la revisión desarrollada a los expedientes seleccionados se constató que, a lo largo de la ejecución de los contratos celebrados por la entidad, existe documentación precisa donde se lleva a cabo el inicio de las actividades, actas parciales de avance, y acta de recibo final. Así mismo, existen soportes de cuentas de cobro o factura que constituyen uno de los requisitos acordados para el pago de lo contratado.

Cumplimiento deducciones de ley: para verificar los descuentos efectuados por la entidad ya sea por Ley, Ordenanza o acuerdo se tomó como muestra aleatoria los comprobantes de pagos vinculados a la revisión contractual, observándose que en ellos están contenidos los descuentos por concepto de estampillas Pro Universidad de Sucre, Hospital Universitario, Adulto mayor, Cultura, Electrificación rural, Retención en la fuente e impuesto de industria y comercio; estos descuentos son efectuados al momento de la causación de la obligación o al realizar el pago correspondiente.

No obstante, en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-MG-002-2020 cuyo objeto fue el “mantenimiento y limpieza del sistema de drenaje

de aguas lluvias del casco urbano del Municipio de Guaranda-Departamento de Sucre", por un valor de doscientos diecinueve millones doscientos treinta y dos mil trescientos noventa y seis pesos con setenta y seis centavos (\$219.232.396,76) m/cte., se evidenció la omisión en el descuento del 5%, que corresponde a la contribución en la ejecución de contratos de obra pública y que se encuentra definido en el Estatuto de Renta Municipal, en convergencia con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, posteriores modificaciones y prorrogas (Ley 1421 de 2010, prorrogada por la Ley 1430 de 2010, prorrogada por la ley 1738 de 2014).

Hecho Generador: "Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición" ...

Así las cosas, se presentó un detrimento fiscal por la omisión en el recaudo del 5% de dicho contrato, lo cual equivale a diez millones novecientos sesenta y un mil seiscientos veinte pesos (\$10.961.620).

Labores de Interventoría y seguimiento: una vez realizada la evaluación a cada expediente contractual de la muestra de auditoría seleccionada por el grupo auditor de la CGDS, se pudo observar que los contratos contaban con los oficios mediante los cuales se asignaba la supervisión de dichos contratos, así como los informes de supervisión, de igual forma, se encontraron certificaciones de cumplimiento expedidas por parte de los supervisores de cada contrato. Cabe anotar, que se evidenciaron algunas deficiencias en los seguimientos realizados a las actividades contempladas dentro de los contratos para la atención integral y el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores, como por ejemplo desorganización documental, insuficiente evaluación al cronograma de actividades realizadas por el equipo interdisciplinario que hizo parte de la atención de los adultos mayores y un reducido informe final de actividades donde no se identifica de manera mensual las actividades y logros obtenidos en la atención de los adultos mayores.

Publicación de los contratos: para la vigencia 2020 el municipio de Guaranda cumplió con la publicación de los contratos en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP I y la plataforma SIA OBSERVA, sin embargo en este último se evidenció una diferencia de tres (3) contratos con respecto a la certificación emitida por el área de contratación de la Entidad.

6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la Alcaldía de Guaranda-Sucre de la vigencia fiscal 2020, como resultado de calificación de los siguientes Procesos/Macroprocisos:

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1									
MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	15,1%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%				Con salvedades
	40%	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	81,0%	81,0%		35,1%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
			GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	82,7%		83,0%		Favorable
			TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	83,6%	81,0%	83,0%		50,2%
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%			30,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		200%	75,0%				Con salvedades
TOTAL, PONDERADO	100%	TOTALES		74,4%	81,0%	83,0%		80,2%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA			
		FENECIMIENTO							SE FENECE
INDICADORES FINANCIEROS				82,5%	80,0%	EFICAZ	81,3%		

Fuente: Matriz de calificación - Fenecimiento Públicas

Los fundamentos de este pronunciamiento respecto a la calificación de la Gestión Fiscal se motivan en que de los dos (2) Macroprocesos que fueron evaluados: Gestión Presupuestal y Gestión Financiera obtuvieron resultados adecuados (con observaciones) y una calificación total de 80,2 puntos la cual incluyó la revisión de sus procesos internos como lo fueron:

- Ejecución de ingresos y gastos: calificación total de 15,1%, opinión Con Salvedades.
- Gestión de Planes Programas y Proyectos y Gestión Contractual: calificación total de 35,1%, opinión Favorable.
- Estados Financieros: calificación total de 30%, opinión Con salvedades.

7. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La resolución N.º 117 de mayo de 2012, reglamenta la Metodología de los planes de mejoramiento que presentan los sujetos y/o puntos de control a la Contraloría General del Departamento de Sucre.

El artículo tercero de la Resolución No. 117 de mayo 2 de 2012 indica la obligatoriedad que tienen los sujetos y puntos de control en presentar ante este órgano de control un plan de mejoramiento para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos administrativos incluidos en el informe final de cada auditoría realizada.

Con respecto a esto, la Alcaldía municipal de Guaranda, tiene un plan de mejoramiento vigente con la Contraloría General del Departamento de Sucre, el cual consta de treinta y nueve (39) hallazgos administrativos, distribuidos de la siguiente manera:

- Diecisiete (17) hallazgos administrativos de la vigencia fiscal 2019
- Quince (15) hallazgos administrativos de la vigencia 2018
- Siete (7) hallazgos administrativos de la vigencia 2017

Sin embargo, por el incumplimiento de los términos por parte de la Alcaldía Municipal de Guaranda – Sucre para realizar eficazmente las acciones correctivas, se inició un proceso administrativo-sancionatorio señalado dentro del oficio de revisión del plan de mejoramiento vigencia fiscal 2019.

En el presente ejercicio auditor se evaluó parcialmente el plan de mejoramiento, por cuanto el mismo fue suscrito en diciembre del 2020, por lo tanto, no se conceptúa en su avance y efectividad, debido a que están en desarrollo las acciones de mejora planteadas por la entidad y a la fecha del cierre del proceso de evaluación el grado de cumplimiento es parcial.

En todo caso, el área de control interno de la entidad debe apoyar constantemente los asuntos relacionados con el cumplimiento del plan de mejoramiento, su actividad es garante para coordinar a través de procedimientos mediante el cual se valorará la efectividad de los controles y la administración de los riesgos en el manejo de los recursos públicos y verificar que las diferentes áreas de la Alcaldía efectúe las correcciones necesarias para evitar la duplicación de hallazgos en posteriores auditorias.

8. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General Del Departamento de Sucre, evaluó los riesgos y controles establecidos por la Alcaldía Municipal de Guaranda-Sucre conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado parcialmente adecuado y que la evaluación a la efectividad de los controles proyectó un resultado Con deficiencias, la Contraloría de General Del Departamento de Sucre teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto Con deficiencias, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,5 como se ilustra en el siguiente cuadro:

Macroproceso	Diseño De Control (25%)	Efectividad Controles (75%)	Calidad y Eficiencia Del Control Fiscal Interno
Gestión financiera y Contable	Parcialmente adecuado	Con deficiencias	1,5
Gestión presupuestal	Parcialmente adecuado	Con deficiencias	
Total, General	Parcialmente Adecuado	Con Deficiencias	Con Deficiencias

Aunque la alcaldía Municipal de Guaranda-Sucre tiene implementado parcialmente el Sistema de Planeación y Gestión – MIPG, no está realizando la evaluación periódica que apunte a la aplicación eficiente de los controles de las áreas de la entidad, por ende, se evidenciaron deficiencias en los procesos financieros, presupuestales y de contratación evaluados relacionados con:

- No se cuenta con elementos suficientes que permitan efectuar cálculos para establecer el valor real de las cuentas por cobrar del municipio.

- El valor de la propiedad planta y equipo no ha sido valorado, por lo tanto, el cálculo de la depreciación que en la actualidad se informa en el ESF es inexacto.
- La parametrización para el cálculo de la depreciación de los activos fijos no corresponde con las políticas contables y administrativas adoptadas para estas cuentas.
- El saldo de la retención en la fuente del ESF no guarda coherencia con la declaración presentada en el mes de enero del 2021.
- Se evidencia falta de conciliaciones en las áreas que hacen parte del proceso financiero, lo que ha generado la insuficiente depuración en los saldos del ESF conllevo a salvedades en los dictámenes de auditoria por parte de la CGDS.
- No se ha realizado avalúos técnicos de todos los bienes muebles e inmuebles durante las últimas tres vigencias, por lo tanto, la base de datos que contiene el software está desactualizada.
- La entidad no exigió al contratista la evaluación de los resultados que realizó el equipo de trabajo asociado a la atención integral y el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores en términos de calidad, logros y utilidad del programa.
- Existe deficiencias en la organización documental de los expedientes contractuales, se evidenció que muchos superaban los doscientos (200) folios, de manera que no facilitaban el control y manipulación de los documentos para su consulta.
- La entidad no se ha preocupado por documentar riesgos existentes en sus procesos, de tal forma que los procesos se puedan ajustar al cumplimiento de nuevas normas y a los cambios de las existentes.
- Durante el proceso auditor de la vigencia 2019 no se ejecutaron eficazmente las acciones correctivas del plan de mejoramiento, debido a esto se inició un proceso administrativo-sancionatorio por parte de la CGDS.

9. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Alcaldía municipal de Guaranda-Sucre rindió la cuenta para la vigencia 2020, en la forma y términos establecidos por la Contraloría General del Departamento de Sucre, a través de la Resolución N.º 001 de enero 4 de 2016 “*por medio de la cual compila la rendición de cuentas e informes a rendir a la Contraloría General del Departamento de Sucre, se adopta el aplicativo SIA OBSERVA y se dictan Otras disposiciones*”.

Una vez verificados y evaluados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con la calificación de 81,1 sobre 100 puntos, evidenciándose que la Alcaldía Municipal de Guaranda - Sucre cumplió con la oportunidad, suficiencia y la calidad (con observaciones) en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
Variables	Calificación Parcial	Ponderado	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	80,4	0,3	24,13
Calidad (veracidad)	78,3	0,6	46,96
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			81,1
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: PT 26-AF Rendición y Evaluación de la Cuenta Vigencia 2020.

Oportunidad: teniendo en cuenta los términos y plazos estipulados para rendir la información de la cuenta consolidada para la vigencia fiscal de la vigencia 2020, el Municipio de Guaranda-sucre obtuvo una calificación de 100 puntos como consecuencia de haber rendido oportunamente el primer y segundo informe conforme a lo dispuesto en el calendario fiscal de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

Suficiencia: este criterio tiene que ver con la rendición y el diligenciamiento total de los formatos y anexos que debe reportar esta entidad de acuerdo con la Resolución 001 de 2016, que en indagación a la rendición de la cuenta del año fiscal auditado resultó satisfactoria, sin embargo, se encontró la omisión en el diligenciamiento de algunos formatos del primer semestre, lo cual entorpeció el análisis consolidado de la información reportada, generando con ello una calificación de 80,4 puntos.

Calidad: en cuanto a la calidad de la información rendida, la Alcaldía Municipal de Guaranda-Sucre obtuvo una calificación parcial de 78,3 puntos, lo que quiere decir que, al cotejar la información rendida de manera semestral a la CGDS con los registros, documentos y soportes encontrados en la entidad, se presentaron incorrecciones materiales.

10. MUESTRA DE AUDITORÍA

Una vez diligenciado el modelo aplicativo de muestreo para poblaciones finitas, se obtuvo como resultado del cálculo aritmético del mismo, que la muestra optima de contratos a revisar para el proceso auditor desarrollado en la Alcaldía Municipal de Guaranda-Sucre, sería de 11 contratos, tal y como se evidencia a continuación:

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE <i>Centro Fiscal Oportuno y Participativo</i>		APLICATIVO CÁLCULO DE MUESTRAS PARA CONTRATACIÓN O POBLACIONES
Papel de Trabajo PT 04-PF Muestreo		
AREA OPERATIVA DE CONTROL FISCAL Y AUDITORIA		
Entidad o asunto auditado		Alcaldía Municipal De Guaranda-Sucre
Período auditado		2020
Preparado por:		Jaime Pizarro González
Fecha:		Marzo Del 2021
Revisado por:		Ana Gloria Martínez
Fecha:		Abril 2021
Referencia de P/T		PT 04-PF
INGRESO DE PARAMETROS		
Tamaño de la Población (N)		11
Error Muestral (E)		2%
Proporción de Éxito (P)		98%
Proporción de Fracaso (Q)		2%
Valor para Confianza (Z) (1)		2,32
(1) Si:		Z
Confianza el 99%		2,32
Confianza el 97.5%		1,96
Confianza el 95%		1,65
Confianza el 90%		1,28
		Tamaño de Muestra
		Fórmula
		11
		Muestra Optima
		5
		

Nota: según certificación expedida por la entidad se ejecutaron solo cinco (5) contratos con la fuente de recursos propios, sin embargo, la comisión de auditoría tomó seis (6) contratos financiados con SGP libre destinación con el objetivo de ampliar la muestra y la revisión de contratos.

Se estableció que el tamaño de la muestra o numero de contratos a evaluar eran cinco (5), no obstante, se evaluaron seis (6) más para un total de once (11) contratos para ampliar cuantitativamente y seleccionar objetos contractuales teniendo en cuenta la matriz de riesgos.

Muestra Por Tipo De Contrato		
Contrato	Cantidad	Valor
Prestación De Servicios	4	258.454.560
Obra	4	289.414.761
Suministro	2	173.112.390
Seguros	1	6.900.000
Total, Valor Contratos		727.881.711
Valor De La Muestra		727.881.711
% De Cobertura De La Muestra		100%

Fuente: PT - Gestión Contractual Publicas

11. INDICADORES FINANCIEROS

Indicadores Financieros	Relación	Resultado Vigencia 2020	Calificación
Razón Corriente	Activo cte./Pasivo cte.	1,05	100%
Capital de Trabajo	Activo cte.-Pasivo cte.	627.674.752	80%
Solvencia	Activo Total/Pasivo Total	3,66	100%
Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	27,32	70%
concentración de Endeudamiento	(Pasivo corriente / Pasivo total) * 100	91,98	100%
Independencia Financiera	Patrimonio/ Activo total	0,73	70%
Apalancamiento	Pasivo Total/Patrimonio	0,38	70%
Ejecución de Ingresos Tributarios	Recaudo de Ing. Tribu. / Total recaudado	0,80%	80%
			EFICAZ
			81,3%

12. DENUNCIAS FISCALES

Durante la fase de planeación y ejecución de la auditoria no fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano.

13. TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

13.1 Gestión Financiera y Contable Vigencia 2020

Hallazgo Administrativo N.º 1

En el Estados de Situación Financiera vigencia 2020 de la Alcaldía Municipal de Guaranda-Sucre, se observó que el saldo del efectivo y equivalente a efectivo está subestimado en la suma de \$191.298.932 debido a que no se contabilizaron la totalidad de los saldos de las diferentes cuentas bancarias, lo que ocasionó una diferencia entre lo informado en el ESF y lo consignado en los extractos bancarios.

El instructivo N.º 001 del 4 de diciembre de 2020 emitido por la Contaduría General de la Nación referencia las instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable. Las instrucciones que se imparten aplican a las entidades públicas sujetas al Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el respectivo marco normativo, es decir, la Resolución 533 de 2015 y sus respectivas modificatorias.

Una de las instrucciones referidas es que las entidades debes desarrollar actividades administrativas mínimas para la finalización del periodo contable, entre otras son: *“cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de costos de producción; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, y anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; tomas físicas de inventarios de bienes; conciliaciones bancarias; verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas, actividad que se deberá realizar de manera imperativa con el fin de mitigar el riesgo e impactos que estas puedan generar en los estados financieros.*

Adicionalmente, en relación con el control interno contable, las entidades públicas deberán garantizar que se realicen las gestiones administrativas contempladas en el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, incorporado al RCP mediante la Resolución 193 de 2016”.

Por lo tanto, se evidencia falta de aplicabilidad a lo establecido en la normatividad contable pública, situación que se presenta por deficiencias de controles en la migración de los saldos bancarios conciliados dentro del Estado de Situación Financiera, que conllevan a subestimar las cifras del efectivo y equivalente efectivo.

Hallazgo Administrativo N.º 2

Al término de la vigencia 2020 la Alcaldía Municipal de Guaranda-Sucre reveló en su Estado de Situación Financiera un saldo contable en el grupo Cuentas por Cobrar por valor de \$\$7.426.912.951, no obstante, las cuentas que componen este grupo presentan subestimación en cuantía de \$64.411.933, teniendo en cuenta que la administración municipal no está aplicando el cálculo del deterioro a las cuentas con mora mayor a 90 días, condición establecida dentro del manual de políticas contables adoptado mediante resolución interna N.º 574 de diciembre 28 de 2017; en consecuencia dicho grupo no presenta un saldo fidedigno dentro del estado de situación financiera.

Por lo tanto, se evidencia falta de aplicabilidad a lo establecido en la normatividad contable pública, situación que se presenta por deficiencias de controles en la aplicación de políticas contables, que conllevan a subestimar las cifras del grupo Cuentas por Cobrar.

Hallazgo Administrativo N.º 3

Dentro del Estado de Situación Financiera de la Alcaldía Municipal de Guaranda-Sucre vigencia 2020, se observó que la parametrización de la fórmula para el cálculo de la depreciación de los activos fijos no corresponde con las políticas contables y administrativas adoptadas para estas cuentas, debido a que la administración municipal trasladó los mismos saldos de la vigencia 2019, por lo tanto no aplicó el cálculo detallado por linea recta que establece el manual de políticas contables para depreciar los activos, adicionalmente no entregó un inventario detallado de los mismos, lo que ocasionó una imposibilidad del saldo que presenta dicha cuenta.

El instructivo N.º 001 del 4 de diciembre de 2020 emitido por la Contaduría General de la Nación señala *“Previo a la realización del cierre contable, se tendrán en cuenta, entre otros asuntos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas activas y pasivas; cálculos y registro de provisiones, depreciaciones, deterioros y amortizaciones; reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuesto diferido y de pasivos pensionales, regulados en los respectivos marcos normativos”*.

En consecuencia, se evidencia falta de aplicabilidad a lo establecido en la normatividad contable pública, situación que se presenta por deficiencias en la actualización de la base de datos de los bienes que no garantizan las cifras en el cálculo de la depreciación trasladada al ESF.

13.2 Gestión de Inversión y del Gasto Vigencia 2020

Hallazgo Administrativo y Fiscal N.º 4

En el contrato de selección abreviada de menor cuantía N.º SAMC-MG-002-2020, cuyo objeto fue el “Mantenimiento y limpieza del sistema de drenaje de aguas lluvias del casco urbano del Municipio de Guaranda - Departamento de Sucre”, por un valor de doscientos diecinueve millones doscientos treinta y dos mil trescientos noventa y seis pesos con setenta y seis centavos (\$219.232.396,76) m/cte., el cual tuvo un plazo de ejecución de dos (2) meses y fue suscrito con Harold Jessy Rodríguez Perea, se encontró que al contratista, no se le descontó la contribución del 5% conforme a lo establecido en el estatuto de rentas municipales, pagando la totalidad del valor del contrato sin que a la fecha de corte de la auditoría se haya recibido la devolución de dicha contribución que asciende a la suma de \$ 10.961.620.

La anterior contribución se encuentra establecida en el Estatuto de Renta Municipal, en convergencia con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, posteriores modificaciones y prorrogas (Ley 1421 de 2010, prorrogada por la Ley 1430 de 2010, prorrogada por la ley 1738 de 2014).

Hecho Generador: "Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición" ...

En resumen, se generó un detrimiento fiscal por la omisión en el recaudo del 5% de dicho contrato, lo cual equivale a diez millones novecientos sesenta y un mil seiscientos veinte pesos (\$10.961.620), ocasionado por deficiencias de autocontrol administrativo en el área de hacienda.

Hallazgo Administrativo N.º 5

La Alcaldía Municipal de Guaranda reportó en su ejecución presupuestal de ingresos por concepto de impuesto predial-vigencias anteriores la suma de \$64.298.615; no obstante, se evidenció que el recaudo en este rubro fue de \$85.698.993, generando una diferencia de \$ 21.400.378 que subestimó dicho rubro.

El instructivo N.º 001 del 4 de diciembre de 2020 emitido por la Contaduría General de la Nación señala en la conciliación entre áreas “*Previo a la realización del proceso de cierre contable y para garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de la entidad, se efectuarán las respectivas conciliaciones entre el área contable y las áreas de nómina, almacén, presupuesto, tesorería, jurídica, recursos humanos, cartera y demás áreas proveedoras de información para lograr la integridad del proceso contable. Lo anterior, de acuerdo con las disposiciones señaladas en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016*”.

Así las cosas, está inexactitud se generó por la falta de conciliación periódica entre el área de presupuesto y tesorería lo cual conlleva a subestimar el recaudo informado del rubro Impuesto Predial-Vigencias Anteriores.

En el desarrollo de la presente Auditoría Financiera y de Gestión, se establecieron cinco (5) hallazgos administrativos con las incidencias que se resumen a continuación:

Cuadro de Tipificación de Hallazgos		
Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2020		
Alcaldía Municipal de Guaranda-Sucre		
Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	4	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	1	\$10.961.620
5. Sancionatorios	0	
Totales (1, 2, 3, 4 y 5)	5	\$10.961.620

JORGE VICTOR BELEÑO BAGGOS.
Contralor General Del Departamento de Sucre
Revisó: Ana Gloria Martínez.